

125-19.61

Santiago de Cali, 30 de enero de 2018

CACCI 587

Informe Final Respuesta Denuncia Ciudadana CACCI 7712 DC-175-2017

Radicado E-2017-834788 Oficio CAU-1876 Procuraduría Provincial Armenia

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en la contratación en los Municipios de Alcalá-Valle y Ulloa-Valle, inherentes a posibles delitos cometidos contra la Administración pública en los contratos suscritos durante el periodo que ejerció como Alcalde Municipal, Javier Andrés Herrera Hurtado.

La presente denuncia se interpuso ante la Procuraduría Provincial de Armenia y esta la remite por competencia a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal a la Entidad, para tal fin se comisionó al Técnico Operativo adscrito a esta Dirección.

De la visita fiscal realizada a la Administración Municipal de Alcalá se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias ciudadanas y peticiones allegadas a este Ente de Control.

De acuerdo con lo anterior, se efectúa visita fiscal para atender la denuncia DC-175-2017, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia con el fin de tener conocimiento más amplio sobre los hechos materia de la denuncia y recolección de la información requerida.

Se encargó a un grupo de profesionales, adscritos a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana; quienes tuvieron en cuenta para el desarrollo del informe la normatividad legal vigente y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder a los requerimientos de los denunciantes.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la denuncia ciudadana No. DC-175-2017 radicada según CACCI 7712 del 17 de noviembre de 2017, mediante el cual la Procuraduría Provincial de Armenia Quindío, remite la denuncia por ser competencia de este ente de control fiscal, relacionada con las presuntas violaciones al Código Disciplinario Único y demás normas para la contratación pública en varios contratos, suscritos en la vigencia 2017 del Municipio de Alcalá (V), en donde se solicitará información y documentación pertinente sobre los hechos objeto de la visita fiscal.

3. LABORES REALIZADAS

Para atender la Denuncia Ciudadana DC-175-2017; se solicita al Municipio de Alcalá – Valle del Cauca, información por escrito y en medio magnético, con el fin de verificar la siguiente documentación: Plan de Desarrollo 2016, Plan Indicativo 2016, Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, Contratos No.: CIA 201702001, CIA 201702002, CIA 201702004, CIA 20173001, CIA 201703003, CIA 201705004, CIA 201708001, PCMA 120 DE 2017, CIP 201702002, CA 201702001, CPS 201702010, CS 201701001, CS 201703001, CS 201707001, CS 201708001, CPS 201702008, CPS 201702013, CPS 201703003, CPS 201707001, CPS 201707004, CC 201703001, CIA 201707001, CPS 201702006, CPS 201703005, CA 201703003, CPS 201706009, Presupuesto para la vigencia 2016 y 2017, Ejecución presupuestal a 30 de noviembre del 2017 y Manual de Contratación, que soporta la denuncia, así mismo una certificación que indique cuales de los contratos antes mencionados son financiados con recursos propios y cuales con el Sistema General de Participación “SGP”, de tal manera que sirva para determinar la muestra y así diferenciar los contratos a revisar y confrontar.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Para dar trámite a la denuncia, antes mencionada, se procedió a solicitarle a la Administración Municipal de Alcalá, toda la información relacionada con el tema de los contratos de prestación de servicios, suministros, convenios interadministrativos, ejecuciones presupuestales y estados financieros de las vigencias 2016 y 2017 de la entidad.

Así mismo, de la información suministrada por el Municipio, se evidencia la existencia de todos los contratos que se relacionan en la denuncia ciudadana por presuntas inconsistencias de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 y violaciones a la Ley 1474 de 2011.

GESTION CONTRACTUAL

RESUMEN DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2017, OBJETO DE LA DENUNCIA CIUDADANA.

Los contratos objeto de la denuncia, trasladado a esta Contraloría para la vigencia 2017 por POSIBLES DELITOS COMETIDOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONTRATACION POR JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO EX ALCALDE DE ULLOA Y ACTUAL ALCALDE DE ALCALA RADICADO DE LA PROCURADURIA E-2017-834788, son los siguientes:

CONTRATO No. PCMA – 057 DE 2017

Objeto del Contrato: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALCALA Y LA EMPRESA ASEO ALCALÁ E.S.P PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO (MANEJO TECNICO DE LOS PROBLEMAS FITOSANITARIOS MIPE, FERTILIZACION Y PODA DE MANTENIMIENTO SANITARIAS) Y CONSERVACION DEL ARBOL DE LA ESPECIE SAMAN (SAMANEA SAMAN) UBICADA EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA.

Valor: **\$20.000.000**

El Contrato interadministrativo No. PCMA-057-2017, suscrito con la entidad ASEO ALCALÁ S.A E.S.P, se firma el 29 de marzo de 2017, se ha definido como presupuesto oficial para esta contratación el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), afectando la partida presupuestal 22021711 003 PGO, según certificado de disponibilidad No. 0000213 del 03 de marzo de 2017, el proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo “Alcalá en Buenas Manos 2016-2019”, en su eje Administrativo Institucional, de Gobernabilidad, Convivencia Ciudadana y Paz, en el programa fortalecimiento y modernización de la infraestructura Municipal, viabilizado y radicado en el Banco de proyectos, la supervisión estará a cargo del técnico operativo de la Secretaria de Planeación y Competitividad del Municipio, el acta de inicio se firma el día veintinueve (29) de marzo de 2017, plazo para la ejecución del convenio por noventa (90) días.

La primera cuenta de cobro parcial, es presentada por el Gerente de Aseo Alcalá E.S.P S.A, el 19 de abril del año 2017; por valor de diez millones de pesos M/cte (\$10.000.000), cancelado mediante comprobante de egreso No. 0000615, expedido con fecha del 24 de abril del año 2017; la segunda cuenta de cobro final, es presentada el día quince (15) de mayo del 2017; por valor de diez millones de pesos M/cte (\$10.000.000), pagados mediante comprobante de egresos No. 0000855, librado el dos (2) de mayo del año 2017.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. PCMA – 111 DE 2017

Objeto del Contrato: COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO DE PROPIEDAD PATRIMONIAL EXCLUSIVA “REFERENTE A “MI PRIMER VIAJE CON LAS SEÑALES DE TRÁNSITO” PARA CAMPAÑAS DE PREVENCION Y EDUCACION VIAL EN EL

MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, LO QUE REDUNDRÁ PARA EL BENEFICIO SOCIAL DE TODA LA COMUNIDAD”.

Valor: **\$70.000.000**

El objeto contractual se encuentra enmarcado en el Plan de gobierno Municipal, asentado en la Registraduría Nacional del estado civil de Alcalá Valle del Cauca, documento que es base legal para el Plan de desarrollo que regirá el norte administrativo del municipio en el próximo cuatrienio 2016-2019, se ha definido como presupuesto oficial para esta contratación la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), los cuales serán cancelados con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2017, de conformidad a la siguiente apropiación presupuestal: con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000568 del 04 de julio de 2017, nombre o razón social del contratista EDICIONES ALVAREZ, con NIT 4.565.261-5, representante legal Héctor Fabio Álvarez, quien es la titular del derecho patrimonial de la obra literaria editada denominada “MI PRIMER VIAJE CON LAS SEÑALES DE TRÁNSITO”, material educativo dirigido a instituciones educativas y las organizaciones sociales y comunitarias del Municipio de Alcalá Valle, fecha de inicio del contrato el 11 de julio de 2017, el plazo de la ejecución del contrato ocho (8) días.

La Supervisión del presente contrato la ejercerá el líder del programa – Elmer Calderón Losada - Técnico Operativo de la Secretaria financiera y administrativa, quien deberá velar por el objeto contractual y las obligaciones del mismo se cumpla a cabalidad dentro del plazo señalado.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. PCMA-054-2017

Objeto del Contrato: CONVENIO DE ASOCIACION PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA, CON LOS SERVICIOS EN NUTRICION, ATENCION PSICOSOCIAL Y GERONTOLOGICA, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACION, ATENCION PRIMARIA EN SALUD, CAPACITACION EN ACTIVIDADES.

Valor: **\$120.000.000**

Convenio Interadministrativo No. PCMA–054-2017, por valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000), la Supervisión del presente contrato la ejercerá la Secretaria de Gobierno del Municipio, quien para los efectos del presente convenio suscrito entre el Municipio y de la otra parte, LA FUNDACION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DEL ANCIANO MARIELA RIVERA DE LA PAVA con NIT No. 900948003-6, representada legalmente por JOHAN ALBERTO CADAVID ACEVEDO, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía 1.097.033.497 expedida en Quimbaya Quindío, el valor de este Convenio se pagará con cargo al presupuesto del MUNICIPIO según el certificado de disponibilidad presupuestal número 0000097 del 03 de febrero de 2017, bajo el rubro No. 22030712 – 002 EBAM para la vigencia fiscal de 2017, expedido por la Secretaría de Hacienda, el presente contrato se firma el 28 de febrero de 2017, plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2017.

LA FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ANCIANO MARIELA RIVERA DE LA PAVA, tiene como objetivos lo siguiente: diseñar, desarrollar y administrar programas de promoción prevención y atención a adultos jóvenes, adultos, adultos mayores, ejecutando actividades lúdico recreativas a través de la cultura, arte, recreación y deporte, socialización divulgación y promoción de los derechos humanos de estos grupos poblaciones; prestación de servicios de recuso humano y logística, residencia, alimentación, lavandería, casillero de medicamentos, asistencia personal y técnica permanente.

Se verifico el objeto contractual y corresponde directamente al programa y actividades a ejecutar durante su cuatrienio, el cual busca exclusivamente promover el nivel de la entidad Municipal con sus ejes Social, Sostenible, Económico y Convivencia ciudadana, cumple con las condiciones establecidas en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. PCMA-118-2017

Objeto del Contrato: COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LA PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA LAS COMUNIDADES VULNERABLES Y MINORITARIAS QUE VIENEN ACTUANDO SOCIALMENTE DENTRO DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE.

Valor: **\$300.000.000**

Contrato No. PCMA-118-2017, celebrado con la entidad EDICIONES ÁLVAREZ con Nit. 4565261-5, cuyo valor del contrato es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), fecha de inicio el 28 de agosto de 2017, los rubros que componen la presente contratación se describen a continuación: 22030112-016, DAFI Suministro de Material Pedagógico para la Implementación de la Cátedra de la Paz; \$150.000.000; 22031411-015 DAFI Convivencia Pacífica – Cátedra de Paz \$150.000.000, según certificado de disponibilidad No. 0000670 del 24 de agosto 2017, la supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Técnico Operativo, LUZ ADRIANA CORRALES, tiempo de ejecución 30 días.

Este contrato está contenido dentro de la modalidad de contratación directa especificada en la causal contenida en los numerales 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de mayo de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, subsección IV “Contratación Directa”.

ACTIVIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Kit Constructores de Paz: Libro: Desarrolla en más de sesenta páginas el tema citado: antecedentes, conceptos, propuestas, factores político, social, económico que afectan, actividades prácticas. Escalera Constructores de Paz: Como mecanismo lúdico que propende por el entretenimiento y diversión de los estudiantes en su proceso de aprendizaje	KIT CONSTRUCTORES DE PAZ	6000	\$ 50.000	\$300.000.000
Fuente: Alcaldía Municipal de Alcalá - Valle				

Se observó que los Kits constructores de paz, se encuentran almacenados en un sitio seguro, “Casa de la Cultura del Municipio de Alcalá”, además esta inventariado para continuar con su respectiva entrega, a los estudiantes de la zona rural y urbana del Municipio, como se muestra en las siguientes imágenes:



CONTRATO DE SUMINISTRO No. PCMA-045-2017

Objeto del Contrato: CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, EN LA MODALIDAD CENTRO DE RESIDENCIA HOGAR DE PROTECCIÓN, CON LOS SERVICIOS EN SALUD, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2017.

Valor: **\$73.000.000**

Contrato No. PCMA-045-2017, cuyo valor es de setenta y tres Millones de Pesos M/cte. (\$73.000.000), con fecha de inicio el 16 de febrero de 2017, celebrado con la ASOCIACION POR EL FUTURO SALUDABLE Y ALIMENTICIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y VEJEZ ALCALAINA “ASFA”, con NIT No. 900368443-4, representada legalmente por SANDRA LORENA CARDONA BUITRAGO, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía 1.094.895298 expedida en Armenia Quindío, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, el cual, se encuentra dentro del eje Equitativo, Sector: Atención Grupos Vulnerables- Promoción Social, Proyecto atención y apoyo al adulto mayor, el valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto del MUNICIPIO según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000133, imputada bajo el Rubro No. 22030712 – 003 EBAM, la ejecución de este contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de mayo de 2017, plazo de ejecución del contrato 104 días, en ningún evento este contrato podrá exceder del 31 de diciembre de 2017, La Supervisión del presente contrato la ejercerá la Secretaria de Gobierno; Se firma el presente contrato a los 9 días del mes de febrero del año 2017.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. PCMA-041-2017

Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS CON EL FÍN DE PROPICIAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL MEJORAMIENTO DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL, EN MOTIVACIONES Y CAPACITACIONES EN TEMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS DE CAPACITACIÓN EN TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR ESTABLECER ESE BIENESTAR SOCIAL, EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA.

Valor: **\$50.000.000**

El contrato No. PCMA-041-2017, celebrando entre la Alcaldía Municipal de Alcalá y la FUNDACION LAZOS DE ESPERANZA Y VIDA – “FUDALEVI”, con Nit. 900945530-2, representada legalmente por NINI JHOANA PATIÑO RENIFO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.498.987 Expedida en La Victoria Valle, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000), duración treinta (30) días, fecha de inicio y ejecución del contrato el 09 de febrero de 2017, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017, con cargo a las apropiaciones presupuestales señaladas en el

certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000095 del 03 de Febrero de 2017, con registro presupuestal No. 0000162, forma de pago en dos (2) pagos parciales de Veinticinco Millones De Pesos M/cte. (\$25.000.000) cada uno.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. PCMA-001-2017

Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE KIT PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ REFERENTE AL BULLYING, DERECHOS, DEBERES Y VALORES DE LOS NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA.

Valor: **\$126.980.000**

El contrato No. PCMA-001-2017, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Alcalá y la entidad DUPLICAR & SUMINISTROS, con Nit. 19119502-8, representada legalmente por el señor EDILSON ORREGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.119.502, expedida en Bogotá D.C,” por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$126.980.000), durante ocho (8) días, fecha de inicio y ejecución del contrato el dos (2) de enero del 2017, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017, los recursos a través de los cuales se financian, afectaran las siguientes partidas presupuestales de los gastos de la vigencia 2017: rubro 22030112 -013RBF y 22030112-014, con cargo al certificado de disponibilidad No. 0000001 del 2 de Enero de 2017.

5. CONCLUSIONES

De la revisión de los contratos anteriores se generan los siguientes hallazgos:

1. Hallazgo con Incidencia Administrativa.

En el Contrato No. PCMA– 057- 2017 celebrado entre el Municipio de Alcalá Valle del Cauca, que tiene por objeto “Aunar Esfuerzos Técnicos Y Económicos entre La Alcaldía Municipal de Alcalá y la Empresa Aseo Alcalá E.S.P para realizar el Mantenimiento (Manejo Técnico de Los Problemas Fitosanitarios Mipe, Fertilización y Poda de Mantenimiento Sanitarias) Y Conservación del Árbol De La Especie Samán (Samanea Samán) Ubicada en El Parque Principal del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, por \$20.000.000, con acta de inicio del día 29 de marzo del año 2017, denotándose que los estudios previos del contrato antes mencionado no se encontraban rendidos o publicados en la página web del SECOP, toda vez que hubo deficiencias en la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, por ende dichas situaciones no es procedente que continúen presentándose.

Lo anterior se origina por una posible desinformación del personal encargado en la rendición de la información en la página web del SECOP.

2. Hallazgo con Incidencia Administrativa.

En el contrato No. PCMA-045-2017, suscrito el 09 de febrero de 2017 entre el Municipio de Alcalá y la ASOCIACION POR EL FUTURO SALUDABLE Y ALIMENTICIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y VEJEZ ALCALAINA “ASFA”, con NIT No. 900368443-4, representada legalmente por SANDRA LORENA CARDONA BUITRAGO, cuyo objeto fue el “Contrato De Interés Público Para Desarrollar El Programa de Atención Integral a la Persona Mayor del Municipio de Alcalá , en la Modalidad Centro de Residencia Hogar De Protección, Con Los Servicios En Salud, Hospedaje, Alimentación, y Actividades Complementarias en la Vigencia Fiscal 2017”, por \$73.000.000, se evidenciaron falencias en el archivo de la documentación, toda vez que no se encuentra en orden cronológico de acuerdo a la expedición de los mismos, en cumplimiento del sistema de gestión documental conforme a lo que establece el artículo 11 Ley 594 de 2000.

Lo anterior, es originado por falencias en los controles administrativos que pueden ocasionar pérdida de la documentación en los contratos.

3. Hallazgo Con presunta Incidencia Administrativa y Disciplinaria

Se observa en la carpeta contractual No. PCMA-041-2017, suscrito el 09 de febrero de 2017 entre el Municipio de Alcalá Valle del Cauca y la Fundación “Lazos de Esperanza y Vida”, cuyo objeto fue el “Prestación de Servicios Con el Fin de propiciar el Bienestar de las Personas de la Tercera Edad en el Municipio de Alcalá , en lo que tiene que ver con el Mejoramiento de la Presentación Personal, en Motivaciones y Capacitaciones en temas de Actividades Deportivas, Recreativas, Lúdicas de Capacitación en Talleres Artísticos y Culturales y demás Actividades que propendan por establecer ese Bienestar Social, en la Modalidad Centro Vida”, por \$50.000.000, el contrato se publicó de manera extemporánea ya que se suscribió el 09 de febrero del año 2017 y es publicado en el sistema eléctrico para la contratación pública “SECOP” el día 12 de abril del año 2017, es decir sesenta y dos (62) días después; toda vez que la información es recopilada del portal único de la contratación “SECOP”, contraviniendo presuntamente el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, como también el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

La anterior situación es causada por deficiencias en los controles administrativos y jurídicos que limitan la participación y la intervención en la comunidad en la actividad contractual de la entidad, lo cual conlleva una presunta falta al deber funcional de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-175-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Alcala-Valle con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba el Municipio de Alcala, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQqYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 7712 DC-175– 2017
Carolina Arango Uribe- Procuraduría Provincial de Armenia- Carrera 17 No. 20-27 Piso 10 Edificio Bancafe –Armenia – Quindío.
vivianacardenas@cdvc.gov.co
nestormontoya@cdvc.gov.co
diegolopez@contraloriavalledelcauca.gov.co

Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada

No	HALLAZGOS	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
1	<p>Se verifico el Contrato No. PCMA– 057- 2017 celebrado entre el Municipio de Alcalá , que tiene por objeto “Aunar Esfuerzos Técnicos Y Económicos Entre La Alcaldía Municipal De Alcalá Y La Empresa Aseo Alcalá E.S.P Para Realizar El Mantenimiento (Manejo Técnico de Los Problemas Fitosanitarios Mipe, Fertilización Y Poda De Mantenimiento Sanitarias) Y Conservación Del Árbol De La Especie Samán (Samanea Samán) Ubicada En El Parque Principal Del Municipio De Alcalá Valle Del Cauca, por valor de \$20.000.000, con acta de inicio del día 29 de marzo del año 2017, denotándose que los estudios previos del contrato antes mencionado no se encontraban rendidos o publicados en la página web del SECOP, toda vez que hubo deficiencias en la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, por ende dichas situaciones no se deben seguir presentando.</p> <p>Lo anterior se debe por una posible desinformación del personal encargado en la rendición de la información en la página web del SECOP.</p>	<p>En lo referente a la publicación de las etapas contractuales que son necesarias para garantizar la publicidad de los procesos, esta administración ha sido muy cuidadosa en el área de publicación de los referidos procesos, con el fin de cumplir a cabalidad con el estatuto único de contratación en la obligación de publicidad de los procesos contractuales, es por ello y al haber revisado la carpeta contractual, se encontró que el documento ESTUDIOS PREVIOS, se publicó como se demuestra en la copia del pantallazo del SECOP anexo a este documento el día 10 de marzo de 2017, cumpliendo con el principio de publicidad de los actos procesales dentro de los procesos contractuales, anexo a la presente copia del folio 109 de la carpeta contractual del proceso PCMA - 057 que arrojó como resultado el Contrato CIA 201703001 DE 2017, en el cual se evidencia que el municipio no cometió falta disciplinaria alguna.</p> <p>PETICIÓN</p> <p>Por lo anterior muy respetuosamente le solicito valorar la explicación dada, junto a la prueba aportada, para que se reconsidere el hallazgo y sea anulado por parte de ese ente de control fiscal.</p>	<p>Se procede a revisar y analizar la respuesta y las pruebas que allega el Municipio de Alcalá Valle, donde se observa que los estudios previos y la minuta del contrato, se encuentran rendidos en el Sistema Electrónico de Contratación pública, denotándose el contrato original firmado fue publicado el 20 de noviembre del año 2017.</p> <p>Por lo anteriormente descrito y demostrado por parte del Municipio, se procede a retirar la observación de tipo disciplinario; dejando el hallazgo con incidencia administrativa para que sea suscrito en el plan de mejoramiento. (Se cambiará la redacción del hallazgo).</p>	X				
2	<p>Examinado el contrato No. PCMA-045-2017, suscrito el 09 de febrero de 2017 entre el Municipio de Alcalá y la ASOCIACION POR</p>	<p>Revisando la documentación contentiva del expediente del proceso, la misma se encuentra debidamente foliada, archivada y</p>	<p>Analizada la respuesta que abona la Alcaldía Municipal de Alcalá, se</p>	X				

No	HALLAZGOS	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>EL FUTURO SALUDABLE Y ALIMENTICIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y VEJEZ ALCALAINA "ASFA", con NIT No. 900368443-4, representada legalmente por SANDRA LORENA CARDONA BUITRAGO, cuyo objeto fue el "Contrato De Interés Público Para Desarrollar El Programa De Atención Integral A La Persona Mayor Del Municipio De Alcalá, En La Modalidad Centro De Residencia Hogar De Protección, Con Los Servicios En Salud, Hospedaje, Alimentación, Y Actividades Complementarias En La Vigencia Fiscal 2017", por un valor de \$73.000.000, se evidenciaron falencias en el archivo de la documentación, toda vez que no se encuentra en orden cronológico de acuerdo a la expedición de los mismos, en cumplimiento del sistema de gestión documental conforme a lo que establece el artículo 11 Ley 594 de 2000.</p> <p>Lo anterior, es originado por falencias en los controles administrativos que pueden ocasionar pérdida de la documentación en los contratos.</p>	<p>embalada conforme a los principios de trazabilidad y de manera cronológica, considero muy respetuosamente que el hallazgo se da debido a que los documentos fueron escaneados y enviados a los órganos de control fiscal, de manera digitalizados y pudo presentarse un desorden en el momento en que se enviaron, no obstante estos documentos están debidamente encarpados dentro del proceso PCMA-045-2017, que dio como resultado el contrato CIP201702002, el está a disposición de la entidad de control para su efectiva decisión sobre la no concurrencia de la posible anomalía administrativa, por ello se envía nuevamente el copia de todos los documentos que soportan jurídica, técnica, administrativa y legalmente el proceso de la referencia.</p> <p>PETICIÓN</p> <p>Por lo anterior muy respetuosamente le solicito valorar la explicación dada, junto a la prueba aportada, para que se reconsidere el hallazgo y sea anulado por parte de ese ente de control fiscal.</p>	evidencia que no es clara, por tanto, el hallazgo con incidencia administrativa se sostiene para que sea suscrito en el plan de mejoramiento.					
3	Se observa en la carpeta contractual No. PCMA-041-2017, suscrito el 09 de febrero de 2017 entre el Municipio de Alcalá y la Fundación "Lazos de Esperanza y Vida", cuyo objeto fue el "Prestación De Servicios Con El Fin De Propiciar El Bienestar De Las Personas De La Tercera Edad En El Municipio De Alcalá , En Lo Que Tiene Que	Esta administración ha sido muy cuidadoso en el tema de publicación integral de todos y cada uno de los documentos contentivos de los procesos contractuales, no obstante a ello y debido a la cantidad de documentos que a diario de publican en el área de contratación pública del municipio	Se verifico la respuesta y anexos presentados por la Administración Municipal del Alcalá, y se observa, que la entidad está aceptando la anomalía exhibida por la Alcaldía Municipal.	X	X			

No	HALLAZGOS	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>Ver Con El Mejoramiento De La Presentación Personal, En Motivaciones Y Capacitaciones En Temas De Actividades Deportivas, Recreativas, Lúdicas De Capacitación En Talleres Artísticos Y Culturales Y Demás Actividades Que Propendan Por Establecer Ese Bienestar Social, En La Modalidad Centro Vida”, por un valor de \$50.000.000, el contrato se publicó de manera extemporánea ya que se suscribió el 09 de febrero del año 2017 y es publicado en el sistema eléctrico para la contratación pública “SECOP” el día 12 de abril del año 2017, es decir sesenta y dos (62) días después; toda vez que la información es recopilada del portal único de la contratación “SECOP”, contraviniendo presuntamente el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, como también el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>La anterior situación es causada por deficiencias en los controles administrativos y jurídicos que limitan la participación y la intervención en la comunidad en la actividad contractual de la entidad, lo cual conlleva una presunta falta al deber funcional de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.</p>	<p>desafortunadamente esa publicación se realizó de manera extemporánea debido a una traspapelación del documento en otra carpeta contractual, no obstante a ello se han dispuesto los controles para que esta anomalía no vuelva a suceder, en efecto se ha propiciado todo lo inherente para que la publicación obligatoria se realice dentro de los términos legales y sobre todos los documentos que legalmente se deban publicar.</p> <p>PETICIÓN</p> <p>Por lo anterior muy respetuosamente le solicito valorar la explicación dada, junto a la prueba aportada, para que se reconsidere el hallazgo y sea anulado por parte de ese ente de control fiscal.</p>	<p>Por lo antes extractado, se deja en firme el hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria.</p>					
TOTAL HALLAZGOS				3	1			